



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO A LA ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA

DECRETO N° 380/2021.-

ARICA, 15 de enero del 2021.

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, el DA N° 8193 de fecha 28 de diciembre del 2020, aprueba el Presupuesto Municipal de Arica para el año 2021, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°849, de fecha 07/12/2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, que se solicita la devolución de dinero debido a que el valor no debió haber sido pagado.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la **ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA**, RUT **76.134.941-4**, por un valor **\$176.152**, debido a que la **ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA** pagó por concepto de patente del 2° semestre 2020 (Rol 4-899), siendo rechazada su renovación y pago según D.A. N°6029/20. El valor no debió haber sido pagado.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajado las partidas de ingreso que afectara las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CHHV/CCG/NAC/MGP/MCC/macc. -

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004